



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 023 -2026-DGA-UNICA

Ica, 20 de febrero de 2026

#### VISTOS:

El Oficio N° 447-UA-DIGA-UNICA-2026, de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", recepcionado con fecha 20 de febrero del 2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1439 se establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, de fecha 12 de junio del 2025, se aprueba la Directiva N°007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";

Que, asimismo, en el artículo 30 de la referida Directiva, en sus numerales 30.4 y 30.5, se establece lo siguiente: "30.4 El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación; y, 30.5 La publicación del CMN, se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, correspondiente al Año Fiscal 2026, ha sido aprobado mediante Resolución N° 2205-R-UNICA-2025 de fecha 29 de diciembre del 2025;

Que, con el Informe N° 252-APBS-2026, de fecha 30 de enero de 2026, del Área de Programación de Bienes y Servicios, comunica a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento que las áreas usuarias, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, han priorizado nuevas necesidades, procediendo a la inclusión y exclusión de bienes, servicios y obras en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las mismas que cuentan con la respectiva Disponibilidad Presupuestal y/o Modificación Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, las áreas usuarias han efectuado las modificaciones correspondientes conforme al Anexo N.º 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través del Módulo de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01.

Que, conforme al artículo 32.6 de la citada directiva, el Área de Programación de Bienes y ha realizado el consolidado de todas las modificaciones efectuadas por las áreas usuarias, así como

las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando que se gestione ante la Dirección General de Administración la aprobación, mediante Resolución Directoral del Anexo N.º 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026 el mismo que deberá estar debidamente firmado y visado, para su posterior publicación en el portal de transparencia, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, mediante Oficio N° 0447--UADIGA-UNICA-2026, de fecha 20 de febrero del 2026 la Jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita que la Dirección General de Administración la aprobación, mediante Resolución Directoral, del Anexo N.º 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026, para su posterior publicación en el portal de transparencia de la universidad, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, estando a lo dispuesto mediante Resolución N° 724-R-UNICA-2024, de fecha 31 de diciembre del 2024, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", designa al C.P.C. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe como Director General de Administración; y,

En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la "Universidad Nacional San Luis Gonzaga", aprobado mediante 1590-R-UNICA-2020 con fecha 28 de noviembre del 2020, y en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1 APROBAR** el Anexo N.º 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", correspondiente a la Fase de Modificación del CMN, el cual comprende la **inclusión y exclusión de bienes, servicios y obras**, solicitadas por las áreas usuarias por motivos de **caso fortuito o fuerza mayor**, tramitadas conforme al Anexo N.º 03 a través del **Módulo de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras**, y consolidadas por el Área de Programación de Bienes y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 32 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01**; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y **consta de tres (03) folios**.

**ARTICULO 2°.- PUBLICAR** la presente Resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios ([www.unica.edu.pe](http://www.unica.edu.pe)), dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente..

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos que correspondan, para que efectúe las acciones que correspondan en el marco de su competencia

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



C.P.C. Rafael A. Chacaltana Lizarbe  
DIRECTOR GENERAL

## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000010

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000093

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>01.01 - Rectorado</b>								
21/02/2026	0000000176	091100010094	BEBIDA GASEOSA X 600 mL	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
21/02/2026	0000000176	096800010210	GALLETA DE SODA X 40 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
<b>01.02.02 - Unidad De Recursos Humanos</b>								
21/02/2026	0000000177	139200100237	ANTISEPTICO A BASE DE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70% SOLUCION X 1 L	Unidad	0.00	0.00	1,200.00	0.00
21/02/2026	0000000183	139200200330	REPELENTE DE INSECTOS PARA PIEL X 120 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	1,500.00	0.00
21/02/2026	0000000183	495700410019	MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO C/ TRES FILTROS X 50	Unidad	0.00	0.00	700.00	0.00
<b>01.02.07 - Unidad De Infraestructura Y Mantenimiento</b>								
21/02/2026	0000000179	071100383058	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA AMPLIACION DE CARGA ELECTRICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	41,000.00
21/02/2026	0000000179	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
<b>01.11.02 - Oficina De Gestión De La Calidad.</b>								
21/02/2026	0000000180	716000080102	SELLO AUTOENTINTABLE DE 48 mm X 18 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000080284	SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO DE 15 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000180018	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000180019	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
<b>01.14 - Dirección De Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Y Extensión Cultural Social</b>								
21/02/2026	0000000181	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	40,184.00
<b>02.14 - Facultad De Ingeniería Civil</b>								
21/02/2026	0000000184	501500030128	SERVICIO DE DIAGRAMACION, DISEÑO E IMPRESION	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

 UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

*J. C. Adm. Elem. Jamarly Cotaquispe Mariño*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

*J. C. Adm. Carmen Elizabeth Angulo Mendoza*  
PROGRAMADORA DE BIENES Y SERVICIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



*S. P. C. Rafael A. Chacaltana Lizarbe*  
DIRECTOR GENERAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000010

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000093

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>01.01 - Rectorado</b>								
21/02/2026	0000000176	091100010094	BEBIDA GASEOSA X 600 mL	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
21/02/2026	0000000176	096800010210	GALLETA DE SODA X 40 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
<b>01.02.02 - Unidad De Recursos Humanos</b>								
21/02/2026	0000000177	139200100237	ANTISEPTICO A BASE DE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70% SOLUCION X 1 L	Unidad	0.00	0.00	1,200.00	0.00
21/02/2026	0000000183	139200200330	REPELENTE DE INSECTOS PARA PIEL X 120 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	1,500.00	0.00
21/02/2026	0000000183	495700410019	MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO C/ TRES FILTROS X 50	Unidad	0.00	0.00	700.00	0.00
<b>01.02.07 - Unidad De Infraestructura Y Mantenimiento</b>								
21/02/2026	0000000179	071100383058	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA AMPLIACION DE CARGA ELECTRICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	41,000.00
21/02/2026	0000000179	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
<b>01.11.02 - Oficina De Gestión De La Calidad.</b>								
21/02/2026	0000000180	716000080102	SELLO AUTOENTINTABLE DE 48 mm X 18 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000080284	SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO DE 15 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000180018	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000180019	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
<b>01.14 - Dirección De Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Y Extensión Cultural Social</b>								
21/02/2026	0000000181	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	40,184.00
<b>02.14 - Facultad De Ingeniería Civil</b>								
21/02/2026	0000000184	501500030128	SERVICIO DE DIAGRAMACION, DISEÑO E IMPRESION	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:



Lic. Adm. Elem. Janyry C. Acuña de Marín  
JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Unidad de Abastecimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



Téc. Adm. Carmen Elizabeth Angulo Mendoza  
PROGRAMADORA DE BIENES Y SERVICIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



G.P.G. Rafael A. Chacaltana Lizarbe  
DIRECTOR GENERAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad



## APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000010

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000093

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
<b>01.01 - Rectorado</b>								
21/02/2026	0000000176	091100010094	BEBIDA GASEOSA X 600 mL	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
21/02/2026	0000000176	096800010210	GALLETA DE SODA X 40 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	70.00	0.00
<b>01.02.02 - Unidad De Recursos Humanos</b>								
21/02/2026	0000000177	139200100237	ANTISEPTICO A BASE DE ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 70% SOLUCION X 1 L	Unidad	0.00	0.00	1,200.00	0.00
21/02/2026	0000000183	139200200330	REPELENTE DE INSECTOS PARA PIEL X 120 g APROX.	Unidad	0.00	0.00	1,500.00	0.00
21/02/2026	0000000183	495700410019	MASCARILLA DESCARTABLE USO QUIRURGICO C/ TRES FILTROS X 50	Unidad	0.00	0.00	700.00	0.00
<b>01.02.07 - Unidad De Infraestructura Y Mantenimiento</b>								
21/02/2026	0000000179	071100383058	SERVICIO DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO PARA AMPLIACION DE CARGA ELECTRICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	41,000.00
21/02/2026	0000000179	716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
<b>01.11.02 - Oficina De Gestión De La Calidad.</b>								
21/02/2026	0000000180	716000080102	SELLO AUTOENTINTABLE DE 48 mm X 18 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000080284	SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO DE 15 mm APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000180018	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR ROJO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
21/02/2026	0000000180	716000180019	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLO AUTOENTINTABLE X 30 mL COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
<b>01.14 - Dirección De Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Y Extensión Cultural Social</b>								
21/02/2026	0000000181	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	40,184.00
<b>02.14 - Facultad De Ingeniería Civil</b>								
21/02/2026	0000000184	501500030128	SERVICIO DE DIAGRAMACION, DISEÑO E IMPRESION	Servicio	0.00	0.00	0.00	8,000.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

  
**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
 Lic. Adm. Elem Jamarly Covaquispe Mariño  
 JEFA DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**  
  
 Téc. Adm. Garmy Elizabeth Angulo Mendoza  
 PROGRAMADORA DE BIENES Y SERVICIOS



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
  
 G.P.C. Rafael A. Chacaltana Lizarba  
 DIRECTOR GENERAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se le haya delegado dicha facultad

